

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8579 CLUB BALONCESTO BREOGÁN, S.A.D

El Consejo de Administración del Club Baloncesto Breogán, S.A.D., en su sesión celebrada el día 31 de octubre de 2019, acordó convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad con el carácter de Ordinaria y que tendrá lugar en el salón de actos de la Diputación Provincial de Lugo, sita en Rúa San Marcos, 8, 27001 – Lugo, en primera convocatoria, a las 20:00 horas del día 26 de diciembre de 2019 y, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 27 de diciembre de 2019 con el objeto de someter a examen y votación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Estudio y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias); propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2019.

Tercero.- Aprobación del Presupuesto para la Temporada 2019/2020.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Elevación a público, si procede, de los acuerdos adoptados.

Sexto.- Aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y normativa concordante, los Accionistas tendrán derecho a solicitar la información relativa a los puntos incluidos en el orden del día.

Derecho de asistencia.

Los Accionistas podrán asistir a la Junta General en los términos establecidos en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

A los efectos de verificar la identidad de los Accionistas asistentes, o de quien válidamente los represente, a la entrada del lugar donde se celebre la Junta General Ordinaria, todos los asistentes deberán acreditar su identidad, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento aceptado a estos efectos identificativos.

Reglas relativas a la agrupación y representación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos sociales, los Accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. Dicha representación deberá conferirse, en todo caso, por escrito y con carácter especial para cada Junta, debiendo garantizar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho.

Además, tal y como establece la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 189, para el ejercicio del derecho de asistencia en las juntas y el de voto, será lícita la agrupación de acciones.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta General por parte del accionista representado tendrá valor de revocación.

Protección de datos.

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten (por sí o por sus representantes) a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación o voto en la Junta General; que sean facilitados por las entidades de crédito y bancarias, Sociedades y Agencias de Valores en que dichos Accionistas tengan depositadas sus acciones, con ocasión de la Junta General Ordinaria convocada mediante la presente, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de la misma; incluyendo las imágenes que sean obtenidas con la grabación de la Junta General y eventual difusión de dichas imágenes relativas a la Junta General serán tratados por Club Baloncesto Breogán, S.A.D. como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente y de la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General así como el cumplimiento de la normativa aplicable. Por ello, los datos podrán ser comunicados al Notario que levante acta de la Junta General, de ser el caso, y podrán ser facilitados a terceros para los fines indicados y, en particular, para el ejercicio del derecho de información.

La legitimación de dichos tratamientos se basa en la relación accionarial existente y en el cumplimiento de las obligaciones legales.

Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de dicha relación accionarial y, tras ello, durante un periodo de seis años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior.

Los datos personales podrán ser, asimismo, accesibles al público en la medida en que consten en la página web corporativa o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual, total o parcial, y difusión pública en la página web de la Sociedad, en medios de comunicación o en su perfil en redes sociales.

Por tanto, la base jurídica del tratamiento de los datos será el interés legítimo.

Asimismo, la finalidad de dicho fichero o tratamiento es la gestión y administración de los datos de los Accionistas y, en su caso, los relativos a sus representantes, en el ámbito de la Junta General de Accionistas. Los Accionistas o sus representantes podrán ejercitar, en los supuestos amparados en la ley los derechos que, en materia de protección de datos de carácter personal, establece la legislación vigente (acceso, rectificación, limitación, oposición y la portabilidad de los datos) a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad) remitida a la siguiente dirección: Pazo Provincial de los Deportes, Fingoi s/n 27002 - Lugo. Club Baloncesto Breogán, S.A.D., en su condición de Responsable del tratamiento de datos, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y bases de datos.

Asimismo, Club Baloncesto Breogán, S.A.D., garantizará la confidencialidad de los datos personales, sin perjuicio de su obligación de revelar a las autoridades públicas competentes los datos personales y cualquier otra información que esté en su poder o sea accesible a través de sus sistemas, siempre que ésta haya sido

requerida de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Lugo, 18 de noviembre de 2019.- El Presidente Consejo de Administración,
José Antonio Caneda Goyanes.

ID: A190065715-1